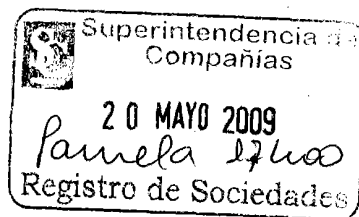


Quito, 6 de mayo de 2009

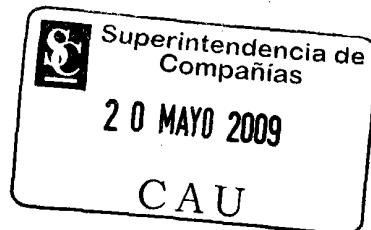


Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

511 /



Q...

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la compañía DISELEC SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA. Con Ruc 1791842456001 y expediente N°93284 ha realizado una cesión de participaciones con fecha 10 de marzo de 2008 conforme el siguiente cuadro:

Cédula	Socio	Transacción	Nº Participaciones	Valor
1711254316	Fabricio Marcelo Silva Molina	Venta	40	USD 40.00
1707312714	Juan Pablo Fernández Chancusi	Compra	40	USD 40.00

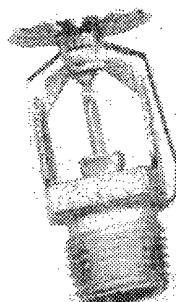
Atentamente,

Fabricio Silva Molina
Representante Legal

OK.

C.I. 171125431-6

Cesión registrada
22/05/09



Azuay E2-242 entre Amazonas y República
Telefax: (593-2) 224-2835 / 224-4353
www.diselec.com.ec
Quito - Ecuador

LA SOLUCION COMPLETA EN PROTECCIÓN



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
FABRICIO MARCELO SILVA MOLINA Y
CATI MONSERRAD MORALES BARRERA

A FAVOR DE:
JUAN PABLO FERNANDEZ CHANCUSI
CUANTÍA: \$40,00
M.H. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece por una parte los cónyuges señores FABRICIO MARCELO SILVA MOLINA Y CATI MONSERRAD MORALES BARRERA, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor JUAN PABLO FERNANDEZ CHANCUSI, de estado civil casado con Fransy García Núñez, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta que entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura los cónyuges señor FABRICIO MARCELO SILVA MOLINA y la señora CATI MONSERRAD MORALES VARRESUETA, a quienes para efecto del presente contrato se les podrá denominar simplemente los cedentes por una parte; y por otra, el señor JUAN PABLO FERNANDEZ CHANCUSI, a quien para los mismos efectos se le podrá denominar el cesionario, casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía Diselec Soluciones Integrales Compañía Limitada reunida en Quito el dos de diciembre del dos mil cinco, por medio de la cual aceptan como nuevo socio de la compañía al señor ingeniero JUAN PABLO FERNANDEZ CHANCUSI; b) La compañía se constituyo mediante escritura celebrada en la notaria décimo séptima del cantón Quito, el catorce de junio del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de julio del dos mil dos, mediante resolución dos mil quinientos treinta tomo ciento treinta y tres. TERCERA: VENTA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedes anteriormente señalados se realiza la venta de las participaciones de parte de los cónyuges señor FABRICIO MARCELO SILVA MOLINA y la señora CATI MONSERRAD



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

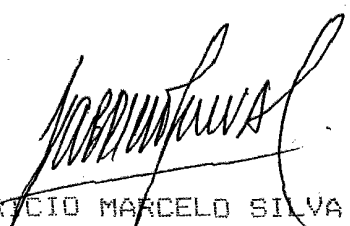
MORALES VARRESUETA, quienes dan en venta con todos sus derechos, obligaciones, deberes y costumbres enmarcadas en los estatutos de la compañía la cantidad de cuarenta participaciones que equivale al veinte y seis punto nueve por ciento del total de sus participaciones del señor JUAN PABLO FERNANDEZ CHANCUSI, reservándose para si ciento nueve participaciones de la compañía Diselec Soluciones Integrales Compañía Limitada, conforme al siguiente cuadro:

Socio	No. Participaciones	valor
Pablo Fernández	40	\$ 40
Fabrizio Silva	109	\$ 109

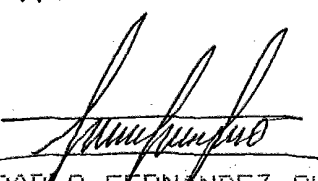
Sin tener nada que reclamar por parte de los vendedores ni en presente ni en el futuro por dicha sesión de participaciones, pues dicen haber recibido el dinero a su entera satisfacción y en moneda de uso legal. CUARTA:

ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura por así convenir a sus intereses sin tener nada que reclamar a la empresa por concepto de intereses o utilidades pues ya ha sido cancelado. Por su parte el nuevo socio dice conocer los estatutos y reglamentos de la empresa los mismos que ha sido leído y explicados a su entera satisfacción, así como los estados de cuentas. QUINTA: CONTROVERSIA.- En caso de existir controversia derribada de la presente escritura y de no poder remediar personalmente, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Quito en trámite Verbal sumario. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de cuarenta dólares de

Norte América. Se faculta al señor Gerente para que realice las inscripciones y marginaciones pertinentes conforme lo establece la Junta General. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Pedro Gavilanes, portador de la matrícula profesional número cuatro mil quinientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, estos se ratifican y afirman en todo lo expuesto y firman, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


FABRICIO MARCELO SILVA MOLINA
C.C. 171125431-6


CATI MONSERRAD MORALES BARRERA
C.C. 171029117-8


JUAN PABLO FERNÁNDEZ CHANCUSI
C.C. 1707312714

FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170731271-4

FERNANDEZ CHANCUSI JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 ENERO 1972
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002- 0225 01126 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V433314222

CASADO FRANSY M. GARCIA MUÑEZ
SUPERIOR EMPLEADO PROF./OCUP

FALSTO FERNANDEZ
MARGARITA CHANCUSI
QUITO 12/05/2008

12/05/2018
REN 1866824
Pch

[Firma]



Notaria 4ta



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171123431-6

SILVA MOLINA FABRICIO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/CALACALI
08 DICIEMBRE 1971
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0012 00012 M
PICHINCHA/ QUITO
CALACALI 1972

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433314222

CASADO CATI MONSERRAD MORALES BARRERA
SUPERIOR ING. ELECTRON/Y/TELE. PROF./OCUP

CHUENGO ENRIQUE SILVA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FABRICIO MOLINA
NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 20/02/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/02/2008
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2747630
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171029117-2

MORALES BARRERA CATI MONSERRAD
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 DICIEMBRE 1971
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0010 00010 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** VX333V1232

CASADO FABRICIO MARCELO SILVA MOLINA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF./OCUP

JORGE MORALES MORALES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CATI MONSERRAD BARRERA C
NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 20/02/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/02/2008
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2747631
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

089-0056 1707312714
NUMERO CEDULA
FERNANDEZ CHANCOSI JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Notaria 4ta.

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

102-0007 1711254316
NUMERO CEDULA
SILVA MOLINA FABRICIO MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA
y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA
de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a,

10-03-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

037-0005 1710291178
NUMERO CEDULA
MORALES BARRERA CATI MONSERRAD

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta



SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISELEC SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, al 2do día del mes de diciembre del 2005, a las 15H30, en la oficina de la empresa en el edificio Andrade, oficina 105, ubicado en la Av. 10 de Agosto 1555 y Av. Patria de esta ciudad de Quito. Siendo la hora señalada de la convocatoria del 29 de noviembre del 2005. De conformidad al Art. 13 de los estatutos, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Diselec soluciones Integrales Cía. Ltda., siendo las resoluciones tomadas obligatorias para todos los socios, actúa como Presidente el señor Ingeniero JUAN CARLOS ONOFA VEGA, y como Secretario ad-hoc el señor Licenciado JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, con el siguiente orden del día:

- 1.- Comprobación de concurrentes;
- 2.- Venta de participaciones;
- 3.- Conocimiento de la renuncia del Presidente y Gerente de la compañía, y;
- 4.- Designación del nuevo Gerente y Presidente.

En el primer punto del orden del día, se realiza la comprobación de concurrentes, procediendo a tomar lista encontrándose presentes los señores VICENTE ISAIAS HERRERA PINEDA, JUAN CARLOS ONOFA VEGA, FABRICIO MARCELO SILVA MOLINA, y los señores MARCO TOMAS REVELO YAR, y señorita IRMA CARMITA SILVA MOLINA, legalmente representados mediante carta poder por el señor Ingeniero FABRICIO MARCELO SILVA MOLINA y VICENTE ISAIAS HERRERA PINEDA, JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS en representación del señor GOMEZ GABRIEL MARCOS respectivamente, que constituyen el 100% del capital suscrito y pagado.

En el segundo punto del orden del día, el señor Fabricio Marcelo Silva Molina, pide que se le acepte como nuevo socio al señor Ingeniero JUAN PABLO FERNANDEZ CHANCUSI, el mismo que luego de varias deliberaciones es aceptado por unanimidad como nuevo socios de la compañía, el señor Fabricio Silva, informa que procede a la venta de cuarenta de sus participaciones quedándole para sí ciento nueve participaciones de conformidad al siguiente cuadro:

Socio	N° participaciones	Valor
Silva Molina Fabricio Marcelo	109	109
Juan Pablo Fernández Chancusi	40	40

El Ingeniero Fabricio Silva Molina solicita se le incorpore a la empresa y a la presente Junta con todas las atribuciones y responsabilidades de socio facultándole a tomar decisiones desde la presente Junta lo cual es aceptado por unanimidad luego de varios debates, dándole la bienvenida e integrándose a la presente JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISELEC

SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA., como un socio más concediéndole un plazo perentorio para la suscripción de los trámites pertinentes. El nuevo socio dice conocer a cabalidad los estatutos y responsabilidades de la empresa para con terceros. Quedando distribuido el nuevo cuadro de la siguiente manera:



NOMBRE

Nº de Participaciones

VALOR

SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.

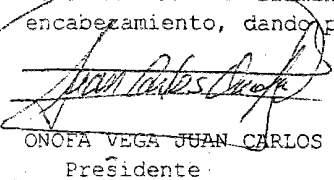
1.- FERNANDEZ CHANCUSI JUAN PABLO	40 ✓	40
2.- GOMEZ GABRIEL MARCOS	08 ✓	08
3.- HERRERA PINEDA VICENTE ISAIAS	89 ✓	89
4.- ONOFA VEGA JUAN CARLOS	76 ✓	76
5.- REVELO YAR MARCO TOMAS	40 ✓	40
6.- SILVA MOLINA IRMA CARMITA	40 ✓	40
7.- SILVA MOLINA FABRICIO MARCELO	109 ✓	109
TOTAL	402	402

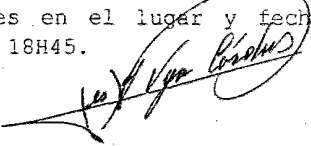
En relación al tercer punto del orden del día, la Junta General de Socios a través de secretaria se da lectura y pone en conocimiento la renuncia presentada por los Ingenieros señores FABRICIO MARCELO SILVA MOLINA y JUAN CARLOS ONOFA VEGA a los cargos de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE respectivamente; la misma que después de una explicación por parte de los renunciantes y un debate de los concurrentes es aceptada, a continuación los socios agradecen a los administradores salientes y felicitan por su acertada administración de la empresa.

En el cuarto punto del orden del día, se procede a la designación de los nuevos administradores de la compañía, para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DISELEC SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA., luego del debate respectivo, la designación recae por unanimidad en la persona del señor Ingeniero VICENTE ISAIAS HERRERA PINEDA, por el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; a continuación, para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía DISELEC SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA. y por unanimidad es designado el señor Ingeniero FABRICIO MARCELO SILVA MOLINA, por el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Sin tener más que tratar la presidencia suspende temporalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios hasta la redacción del acta cuando son las 18H00.

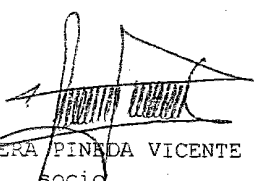
Posteriormente la presidencia reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y se procede a dar lectura al acta la cual es aprobada por una unanimidad. Para constancia firman los comparecientes en el lugar y fecha de encabezamiento, dando por terminada a las 18H45.

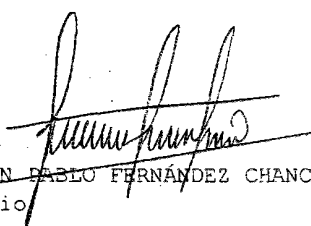

ONOFRE VEGA JUAN CARLOS
Presidente
Diselec soluciones
Integrales
Cia. Ltda.

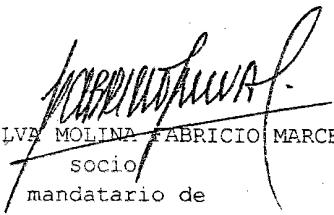

JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS
secretario ad-hoc

Notaria 4ta.

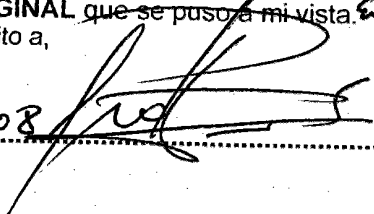
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador


HERRERA PINEDA VICENTE ISAIAS
socio
mandatario de
Revelo Y. Marco T.


JUAN PABLO FERNÁNDEZ CHANCUSI
socio

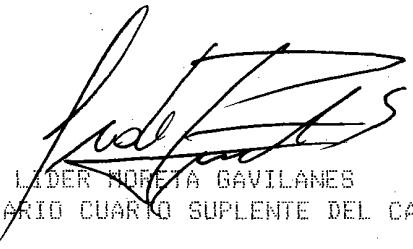

SILVA MOLINA FABRICIO MARCELO
socio
mandatario de
Silva M. Irma C.

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista. En 3/8
Quito a,

10-03-08 

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy diez y siete de marzo del dos mil ocho.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de:

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISELEC SOLUCIONES INTEGRALES CIA.

LTDA., otorgada ante mí el Notario el catorce de junio del dos mil

dos, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

MISMA COMPAÑIA, otorgada por: FABRICIO MARCELO SILVA MOLINA Y SRA,

a favor de: JUAN PABLO FERNANDEZ CHANCUSI, celebrada ante el

Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. LIDER MORETA GAVILANES

(Suplente), el diez de marzo del dos mil ocho.- Quito a, dos de
abril del dos mil ocho.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2530** de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de julio del dos mil dos, a fs.2178, tomo 133, correspondiente a la compañía **"DISELEC SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA. DILSA"**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticuatro de abril de dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng